

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ACCION CULTURAL, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

FUNDOR, SOCIEDAD LIMITADA

SENRA, SOCIEDAD LIMITADA

FLOR, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades Accion Cultural Sociedad Limitada, Fundor Sociedad Limitada, Senra Sociedad Limitada y Flor Sociedad Limitada, han aprobado por unanimidad y con fecha 18 de junio de 2004, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Fundor Sociedad Limitada, Senra Sociedad Limitada, y Flor Sociedad Limitada, por Accion Cultural Sociedad Limitada, en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 17 de junio de 2004.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en los Artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid a, 19 de junio de 2004.—La Secretaria del Consejo de Administración de Acción Cultural Sociedad Limitada, Doña Concepción Alhambra Altozano.—La Secretaria del Consejo de Administración de Fundor Sociedad Limitada, Doña Rosa M.^a Mariscal Diaz.—La Secretaria del Consejo de Administración de Senra Sociedad Limitada, Doña Purificación García López.—Y la Secretaria del Consejo de Administración de Flor Sociedad Limitada, Doña Esperanza López-Para Iruretagoyena.—32.826. 2.^a 23-6-2004

ACTIVA PREVENCIÓN Y SALUD, S. L.

(Entidad cesionaria)

TECSAL PREVENCIÓN, S. L.

(Entidad cedente)

Anuncio de cesión global

Los socios de la sociedad mercantil Activa Prevención y Salud, sociedad limitada (cesionaria) y de la mercantil Tecsal Prevención, sociedad limitada (cedente) en ejercicio de las competencias de la Junta General de dichas compañías, adoptaron, en fecha 10 de mayo de 2004, el acuerdo de cesión global. En virtud de dicho acuerdo, la sociedad cedente se disuelve sin liquidación, mediante la transmisión de su íntegro patrimonio a la sociedad cesionaria que adquiere por sucesión universal sus derechos y obligaciones. Las operaciones de la sociedad cedente que se extinguen se entenderán afectadas por la sociedad cesionaria a partir del 1 de enero de 2004. Los balances que sirven de referencia a la cesión son los cerrados a 31 de diciembre de 2003 que han sido aprobados el 10 de mayo de 2004.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que a los acreedores de cada una de las sociedades los asiste el derecho de oposición a la cesión, durante un mes contando a partir de la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en la Junta General en los términos previstos en el artículo 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el derecho de los socios y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, y de los representantes de los trabajadores de examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Albacete, 10 de junio de 2004.—Bienvenido Martínez García, Secretario del Consejo de Administración.—32.443. 1.^a 23-6-2004

AGORA, INDIVIDUO Y ORGANIZACIÓN, S. A.

Por acuerdo del órgano de administración se convoca a los accionistas a la Junta general que se

celebrará el día 15 de julio de 2004, a las diez horas, en el domicilio social de la compañía, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales de la sociedad, cerradas a 31 de diciembre de 2003.
Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio 2003.

Tercero.—Aprobación de la gestión realizada por el órgano de administración durante este ejercicio.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta.

Se informa a los señores accionistas del derecho que les asiste de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a aprobación de la Junta, tal y como establece el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y de pedir la entrega o envío gratuito de los mismos.

Madrid, 16 de junio de 2004.—Los Administradores mancomunados, Judith Pedraja Ávila y Liardo Estrada Morilla.—32.198.

AGRARSIS, S. A.

Acuerdo de reducción y aumento de capital social

Que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad «Agrarsis, Sociedad Anónima», celebrada el día 29 de mayo de 2004, acordó entre otros los siguientes acuerdos:

1. Reducir el capital social con la finalidad de restablecer el equilibrio patrimonial estampillando para su inutilización todas las acciones.

2. Aumentar simultáneamente el capital social con emisión de nuevas acciones, con cargo a créditos de socios.

Lo que se hace público a los efectos legales oportunos.

Madrid, 14 de junio de 2004.—El Administrador solidario, Pedro Borondo.—33.092.